



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DISPONE FONDOS A DISPOSICIÓN DE LA
DIRECTORA DE LA ESCUELA ARMANDO DUFEY.

DECRETO N° 621

TEMUCO, 14 JUN. 2018

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3.984 de fecha 22 de Diciembre del 2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018 y sus modificaciones posteriores.
3. Resolución N°759 de fecha 23 de Diciembre de 2003 que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas de la Contraloría General de la República.
4. El Ord. N° 87 de fecha 20 de abril de 2018, de la Directora de la Escuela Artística Armando Dufey Blanc.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco, tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades deportivas recreativas, que mejoren la relación humana y a la educación formal tanto en lo pedagógico como en lo administrativo en nuestros establecimientos educacionales.
2. Que, los alumnos don Emilio Davis Delgado y la Srta. Josefa Davis Delgado, alumnos de la Escuela Artística Armando Dufey, han participado en variadas "Competencias Nacionales Escolares" en diferentes partes del país, obteniendo grandes logros que han dejado en alto el sistema de educación municipal, requiriendo en esta oportunidad la gestión administrativa necesaria para participar en actividades deportivas de carácter racional.

DECRETO:

1. Dispóngase la suma de \$ 100.000 (Cien mil pesos) a nombre de la Directora de la Escuela Artística Armando Dufey Blanc" Sra. FABIOLA SALGADO ALARCÓN, RUT N° 5.882.542-5, Póliza de Fianza N° 334997, con el fin de costear gastos de pasajes para los Alumnos Emilio Eduardo Davis Delgado, RUT N° 20.367.092-3, 4°M, Enseñanza Media y la Srta. Josefa Verónica Davis Delgado, RUT N° 21.975.409-4 del 7°B, Enseñanza Básica, quienes representarán a la escuela Armando Dufey, en Campeonato Nacional de Cadetes, la que se llevará a cabo el día 26 de mayo en la ciudad de Santiago, debiendo rendir los gastos contra presentación de boletas o facturas.

1512147



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta N° 215.22.08.007 "pasaje, fletes y bodegajes", del presupuesto de gastos del área de Educación, vigente para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



~~JUAN ARANEDA NAVARRO~~
 SECRETARIO MUNICIPAL
 EZB/JRV/AVV/MPP/sch



 PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
 ALCALDE(S)



DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Abastecimiento Educación
- Archivo



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.08.007	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	38.544.000
MONTO COMPROMETIDO	36.906.730
MONTO COMP.PTE.DCTO	100.000
TOTAL COMPROMETIDO	37.006.730
SALDO DISPONIBLE	1.537.270
OCOMPRA N° 1855	18/05/2018